

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO SUPERIOR A LAS CATORCE SEMANAS DE GESTACIÓN O QUE IMPLIQUE ALTO RIESGO PARA LA EMBARAZADA (EXPEDIENTE 2901/2024-Nº SIGLO 760/2024).**

Con fecha 16 de octubre de 2024 se aprueba el expediente N° 2901/2024 (nº SIGLO 760/2024), "Servicio de interrupción voluntaria del embarazo superior a las catorce semanas de gestación o que implique alto riesgo para la embarazada, mediante Acuerdo Marco con Varios Empresarios", mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor estimado total de 5.352.169,00 euros (conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la duración total del acuerdo marco, en el que se incluye además la eventual prórroga, y, en su caso, modificaciones previstas, exentos de IVA), y los siguientes precios unitarios:

- IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación: 450 euros.
- IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación: 791,56 euros.
- IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación: 1445,47 euros.

La prestación del servicio a que se refiere el presente expediente de contratación constituye una operación exenta del impuesto sobre el valor añadido (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 20.Uno.2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2024/S 211- 657202 de 29 de octubre de 2024 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en la misma fecha, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 5 de diciembre de 2024, comprueba que se han presentado en plazo las siguientes ofertas: 1. - ATOCHA GINECOLOGICA S.L. 2. - POLIPLANNING S.L.P. 3. - CLINICA TRIANA S.L. 4. - CLINICA SEVILLA S.A., c

Resultando correcta la documentación presentada por los cuatro licitadores, se comprueba que en el orden del día no se había previsto la apertura de los sobres nº 2, aun cuando se trataría de la actuación inmediata que correspondería realizar tras el paso anterior, que no requiere de anuncio previo conforme a la normativa de contratación pública. Teniendo en cuenta la necesidad de que el expediente se adjudique a la mayor brevedad, dado que afecta directamente a la asistencia sanitaria, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa proceder a la apertura de los sobres nº 2, de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez realizada esta apertura a través del sistema SIREC, se acuerda enviar la documentación de este sobre a la Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial, para que en su función de asesoramiento a la Mesa estudie y analice la documentación y redacte el correspondiente informe de criterios no automáticos.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 14 de marzo de 2025, se somete a consideración el Informe Técnico sobre criterios no automáticos fechado el 4 de marzo de 2025, suscrito por una comisión técnica, del que resulta el siguiente informe:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 1/19	



Se hace constar que el análisis, valoración y puntuación que se realiza resulta de la comparación de la documentación presentada por los licitadores, por lo que tiene un carácter relativo limitada a las cuatro ofertas, y a efectos de esta licitación exclusivamente.

#### **ATOCHA GINECOLOGICA**

Presentan la documentación ordenada, según lo indicado en el Anexo V del PCAP.

La empresa oferta su centro de Sevilla, Ginesur Sevilla, en la calle Tiberíades 4-6 y 8 en la zona centro con fácil acceso por medio de transporte público.

Las instalaciones tienen autorización de funcionamiento e instalación por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Sevilla, NICA 19.188, para la actividad objeto del contrato.

Es un local en planta baja de 480 m2 más 110 m2 de recinto privado al aire libre con acceso directo desde la calle. Cuenta con tres salidas y vado para ambulancias cumple normativa de supresión de barreras arquitectónicas

Dispone, entre otras, de área de Atención al público (recepción y admisión, sala de espera con aseo adaptado y zona exterior con bancos y parque infantil). Un Área administrativa (despachos de administración .Área Médico-Quirúrgica, tres consultas médicas, sala de exploración, unidad de enfermería, Zona de extracción de sangre, depósito de sangre y servicio de transfusión sanguínea, cuatro habitaciones para pacientes con cinco camas en total, un quirófano, sala de recuperación post-intervención con tres camas, unidad de limpieza y esterilización, Central de gases, depósito de farmacia, almacén de residuos

Relaciona equipamiento e instalaciones generales así como, un apartado específico de equipos informáticos.

Hospital de referencia para casos clínicos que requieran derivación: Hospital Virgen Macarena

Aporta planos e imágenes de las dependencias. (Muy bien)

Personal: 1 directora Licenciada en Medicina y cirugía  
1 Médica especialista en Ginecología y Obstetricia  
3 Licenciado/a en medicina y Cirugía  
1 médico Especialista en anestesiología y reanimación  
1 médico especialista en Hematología  
1 Ldo. En Filosofía y CC Educación (Psicología) \*\*\*  
2 Diplomadas en enfermería  
2 Diplomadas en Trabajo social

Cartera de servicios, IVE y consultas obstétricas, ginecológicas, cirugía Ginecológica

Toda la información recogida viene con su documentación justificativa verificándose el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 2/19



## VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 2. Protocolización de actividades del centro

#### 2.1) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos), hasta 10 puntos

##### Alcance e idoneidad (0 a 5)

Todas las actividades que realizan en el centro están protocolizadas.

Todos y cada uno de los protocolos sigue la misma sistemática: presentación y desarrollo del contenido con referencias a otros protocolos e inclusión de aquellas parcelas compartidas que favorece la comprensión del mismo. El proceso en sí de la I.V.E está muy bien detallado en distintos protocolos para su mejor compresión y facilidad de trabajo en la clínica.

Incluye, a diferencia de otros licitadores la posibilidad visualización del feto para proceder a despedida y favorecer el duelo. Muy en la línea actual para favorecer un duelo menos patológico.

Se valora muy positivamente el algoritmo de derivación ante una complicación no urgente y ante una complicación urgente.

Solo hay que destacar la inclusión del protocolo 26, cuya plena adaptación podría ser mejorable.

Se valora este apartado con 4 puntos

##### Estructura y sistematización (0 a 3)

Todos los protocolos siguen la misma estructura y sistematización que facilita la revisión. Si procede, asocia a cada protocolo registros y otra documentación para facilitar su compresión.

Se valora con 3 puntos

##### Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 1)

Todos los protocolos están realizados con una exquisita claridad, lenguaje y redacción correctos.

La edición, resaltando los epígrafes, facilita la búsqueda de contenidos y la consulta de los documentos.

Se valora con 1 puntos.

##### Grado de adaptación al centro (0 a 1)

Todos los protocolos están adaptados al centro lo que favorece su uso en la práctica clínica diaria.

Los protocolos son de elaboración propia, se refieren a la práctica concreta del centro, con referencias a los profesionales, su actividad y otros procedimientos propios.

Se valora con 1 puntos.

**Total: 9 puntos**

### 2.2. Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres (hasta 10 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 3/19	



Deben recoger las medidas organizativas y estructurales para hacer efectivo este derecho en el centro: entre otras, la programación de las consultas, de las intervenciones, circulación de las mujeres pre- y post-intervención, y recuperación hasta el alta.

Debe de explicarse como estas medidas se incardinan con la actividad de IVE de Bajo Riesgo o inferior a 15 semanas del centro

El protocolo de confidencialidad y preservación de la intimidad de elaboración propia. Recoge todos los derechos de las mujeres atendidas para preservar la intimidad y la confidencialidad de datos cumpliendo la normativa vigente.

Se detallan las tareas y funciones del personal, firman documento de confidencialidad.

Consentimientos informados completos y adaptados a personas con discapacidad y en idiomas para las mujeres extranjeras.

Especificado claramente las citas y circulación pre y post intervención diferenciada para la actividad de Bajo Riesgo (incluida en su cartera de servicios) y la de Alto Riesgo

Bien estructurados aunque alguna reiteración de contenidos que aparecen en otros apartados, fácil de consultar.

Se valora este apartado con 9,5 puntos.

### **2.3) Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica (hasta 10 puntos)**

Protocolos de procedimientos generales, de mantenimiento de instalaciones, equipamiento y control de calidad

Diferencia entre soporte legal y soporte a la actividad clínica

Relacionados los 18 COIF

Todos los protocolos perfectamente identificados, firmado por responsable y cuadros del histórico del documento desde inicio a última actualización o revisión

Se valorará:

#### Alcance e idoneidad (0 a 3)

Las actividades protocolizadas complementan la actividad asistencial. El contenido de los documentos responde a su título, y está adecuadamente desarrollado.

Cumple requisitos del PPT en cuanto a gestión de residuos, asistencia de calidad

Valorados los protocolos de atención psicosocial y de salud mental

Mantenimiento de equipos e infraestructura Ginesur Sevilla, aporta todos los planos y circuitos

Se valora este apartado con 3 puntos.

#### Estructura y sistematización (0 a 2)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 4/19



Están desarrollados con un orden lógico, sin duplicidades

Se valora con 2 puntos

Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 2)

Correctamente editados y redactados, en lenguaje claro. Los contenidos, al ser procedimientos técnicos de carácter más prescriptivo, quedan claramente identificados. La agrupación y sistematización de contenidos facilita la consulta.

Se valora con 2 puntos.

Grado de adaptación al centro (0 a 3)

Los protocolos de elaboración propia, referidos a la práctica concreta del centro, con referencias a los profesionales, su actividad y otros procedimientos propios.

Existen algunos protocolos genéricos en los que está bien diferenciado el centro ofertado, el centro Ginesur Sevilla

Se valora con 3 puntos.

Total: 10 puntos

TOTAL PUNTUACION ATOCHA GINECOLOGICA: 28,5 puntos.

2.1.) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos) 9 puntos

2.2.) Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres: 9,5 puntos

2.3) Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica: 10

**CLINICA SEVILLA**

Presentan la documentación ordenada, según lo indicado en el Anexo V del PCAP.

La empresa oferta su centro, Clínica el Sur, en la Avenida Carlos Haya, 60 de Málaga. Es un local en dos alturas con 735 m<sup>2</sup> de superficie útil total. En la planta baja se lleva a cabo la actividad asistencial. Dispone, entre otras, de área de recepción, sala de espera (2 espacios), 4 consultas, quirófano, sala de preparación y esterilización, área preoperatoria, sala de banco de sangre, área de reanimación postquirúrgica con capacidad para seis camas y tres habitaciones individuales. La planta superior es para uso de personal del centro.

Relaciona equipamiento e instalaciones. Aporta planos e imágenes de las dependencias.

Hospital de referencia para casos clínicos que requieran derivación: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga

Aporta planos e imágenes de las dependencias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 5/19



Toda la información recogida viene con su documentación justificativa verificándose el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

## VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 2. Protocolización de actividades del centro

#### 2.1) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos), hasta 10 puntos

##### Alcance e idoneidad (0 a 5)

Aporta un número muy reducido de protocolos en general y se echan en falta protocolos específicos para las distintas técnicas de I.V. E. en la práctica clínica diaria.

No aportan los Protocolo ACAI: Protocolo de atención y funcionamiento del aborto provocado  
En este bloque de protocolos no se aportan los consentimientos informados.

Se valora con 3 puntos.

##### Estructura y sistematización (0 a 3)

La estructura del protocolo es muy básica y no hay una sistematización de los distintos protocolos con referencias entre ellos

Se valora con 1 puntos

##### Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 1)

En un número no despreciable de protocolos el uso del lenguaje es muy coloquial, que no tiene cabida en unos documentos médicos. Confusión de terminología al realizar la exposición del tema. La consulta de algunos protocolos no responde a las situaciones clínicas que se puedan plantear.

Se valora con 0,5 puntos.

##### Grado de adaptación al centro (0 a 1)

Escaso grado de adaptación de los distintos protocolos al centro. Los protocolos parecen bocetos sobre los que hay que trabajar a posterior para adaptarlos al centro. De los pocos protocolos que sí parecen que se pueden adaptar al centro es el PR11.

Se valora con 0,5 puntos.

##### Total: 5 puntos

#### 2.2. Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres (hasta 10 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 6/19



Deben reflejarse las medidas organizativas y estructurales para hacer efectivo este derecho en el centro: entre otras, la programación de las consultas, de las intervenciones, circulación de las mujeres pre- y post-intervención, y recuperación hasta el alta.

Debe de explicarse como estas medidas se incardinan con la actividad de IVE de Bajo Riesgo o inferior a 15 semanas del centro

Especificado claramente las citas y circulación pre y post intervención diferenciada para la actividad de Bajo Riesgo (incluida en su cartera de servicios) y la de Alto Riesgo

En la documentación presentada se concretan las medidas para preservar la intimidad de las mujeres, detallando personal que interviene con firma de documento de confidencialidad, circuitos, dependencias del centro con gráficos y esquemas de circulación; en otro documento se explica el sistema de programación de actividades para preservar la intimidad; en otro, las medidas para proteger la confidencialidad de los datos.

Planificadas las revisiones.

Cumple requisitos PPT en lo referente a este apartado.

Presentan todos los modelos y documentos necesarios y obligatorios en este apartado.

Todos los protocolos, firmado por responsable y cuadros del histórico del documento desde inicio a última actualización o revisión que en alguno de ellos la actualización no es del último año.

Bien estructurados y dirigen a otros protocolos que tienen relación

Se valora este apartado con 10 puntos.

### **2.3 Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica (hasta 10 puntos)**

Protocolos de procedimientos generales, de mantenimiento de instalaciones, equipamiento y control de calidad

(Error en numeración, listado un nº y en doc. otro, Ejemplo Pr-20. Protocolo para la correcta identificación de la paciente en doc. viene numerado con Pr-21 y así sucesivamente, sin embargo en numeración de página si aparece conforme a lo reflejado en orden).

Todos los protocolos, firmado por responsable y cuadros del histórico del documento desde inicio a última actualización o revisión que en alguno de ellos la actualización no es del último año.

Cumple requisitos del PPT en cuanto a gestión de residuos, asistencia de calidad, si bien el Plan de residuos no aporta la última actualización

Se valorará:

#### Alcance e idoneidad (0 a 3)

Las actividades protocolizadas complementan ampliamente la actividad asistencial, si bien alguno de ellos sería más adecuada su inclusión en otros apartados (el +20, 31 y 35) en apartado intimidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 7/19



Protocolos de elaboración propia.

Protocolos dirigidos directamente a los profesionales, bien desarrollados y con gran alcance

Se valora este apartado con 3 puntos.

#### Estructura y sistematización (0 a 2)

Error en numeración, listado un nº y en doc. otro, Ejemplo Pr-20. Protocolo para la correcta identificación de la paciente en doc. viene numerado con Pr-21 y así sucesivamente, sin embargo en numeración de página si aparece conforme a lo reflejado en orden.

Bien estructurado y conexión con otros protocolos relacionados

Se valora con 1,5 puntos

#### Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 2)

Correctamente editados y redactados, en lenguaje claro

Los contenidos, al ser procedimientos técnicos de carácter más prescriptivo, quedan claramente ordenados.

Bien dirigido a otros protocolos relacionados.

Anexos claros e ilustrativos

Se valora con 2 puntos.

#### Grado de adaptación al centro (0 a 3)

Los protocolos de elaboración propia, referidos a la práctica concreta del centro, con referencias a los profesionales, su actividad y otros procedimientos propios.

Protocolos relación con proveedores

Protocolos específicos para el personal trabajador del centro

Aportan documentos de uso interno y cartelería adecuada.

Se valora con 2,5 puntos.

#### Total 9 puntos

TOTAL PUNTUACION CLINICA SEVILLA: 24,5 puntos.

2.1.) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos) 5,5 puntos

2.2.) Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres: 10 puntos

2.3.) Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica: 9

#### **CLÍNICA TRIANA**

Presenta la documentación ordenada, según establece el Anexo V del PCAP.

Autorización sanitaria con NICA 6485, renovada en 2023

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 8/19



La empresa oferta su centro en Sevilla Clínica Triana, en la avenida Ronda de Triana, 14. Local en planta baja de 320 m2 de superficie útil.

Dispone, entre otras, de área de recepción y admisión con tres salas de espera, aseos, uno para personas con discapacidad, tres consultas, sala de exploración, administración y archivo

El área quirúrgica cuenta con: Zona pre quirúrgica, quirófano, Unidad de Recuperación Post-anestesia y 5 habitaciones más de uso pre y post operatorio, individuales, almacén.

Relaciona equipamiento e instalaciones; incluye planos e imágenes de las dependencias

El Hospital de Referencia asignado por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Salud es el Hospital Universitario Virgen Macarena.

En cuanto a dotación de recursos humanos:

- Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología 2
- Médico Especialista en Anestesia y Reanimación 1
- Medico General 1
- Diplomadas en Enfermería 2
- Técnicos auxiliares sanitarios 2
- Trabajadora social 1
- Auxiliar administrativo 4
- Personal de limpieza 2

Como personal colaborador:

- Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología 2
- Médico Especialista en Anestesia 1
- Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia 1

Toda la información recogida viene con su documentación justificativa verificándose el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

## VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 2. Protocolización de actividades del centro

#### 2.1) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos), hasta 10 puntos

##### Alcance e idoneidad (0 a 5)

Presenta los protocolos agrupados en tres procesos asistenciales consecutivos (actividades previas a la IVE, procedimientos de IVE y actividades tras la IVE), y los complementa con protocolos sobre técnicas específicas, entre éstas la de anestesia. Incluye también el Protocolo general de ACAI.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 9/19



Información muy individualizada en el caso de mujeres con necesidades especiales (menores, explicando detalladamente la tutela y la guarda, mujeres extranjeras que no hablan español, mujeres analfabetas, mujeres con déficit visual, mujeres con déficit auditivo, mujeres con discapacidad psíquica

Son de elaboración propia y constan las referencias bibliográficas.

Se valora con 4 puntos.

#### Estructura y sistematización (0 a 3)

Los contenidos están ordenados según el índice propio de cada uno de ellos, con lógica, sin repeticiones y con las oportunas referencias internas a otros documentos.

Asocia a cada protocolo los registros y otra documentación pertinente a la actividad.

Se valora con 3 puntos

#### Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 1)

Los documentos están correctamente editados y redactados en un lenguaje claro. La agrupación y sistematización de los contenidos, así como la edición con epígrafes, facilitan tanto la consulta como la búsqueda de información.

No obstante, se observa la inclusión de reflexiones personales en la exposición de algunos protocolos, lo que no afecta su carácter estrictamente técnico. A pesar de ello, este aspecto no compromete la estructura ni la funcionalidad del conjunto documental.

Se valora con 1 puntos.

#### Grado de adaptación al centro (0 a 1)

Los protocolos son de elaboración propia, se refieren a la práctica concreta del centro, con referencias a los profesionales, su actividad y otros procedimientos propios.

Se valora con 1 puntos.

#### Total: 9 puntos

### **2.2. Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres (hasta 10 puntos)**

Deben recoger las medidas organizativas y estructurales para hacer efectivo este derecho en el centro: entre otras, la programación de las consultas, de las intervenciones, circulación de las mujeres pre- y post-intervención, y recuperación hasta el alta.

Debe de explicarse como estas medidas se incardinan con la actividad de IVE de Bajo Riesgo o inferior a 15 semanas del centro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 10/19



Algunos protocolos presentados en este bloque podrían estar incluidos en el apartado 2.3, como los relacionados con la higiene de manos, limpieza y desinfección. Todos se adaptan al centro

En la documentación presentada se concretan las medidas para preservar la intimidad de las mujeres, detallando personal que interviene, circuitos, dependencias del centro con gráficos y esquemas de circulación;

La programación de intervenciones y citas perfectamente diferenciando si son IVE de Alto o Bajo riesgo, al igual que la circulación de las mujeres atendidas.

Todo el personal firma el compromiso de confidencialidad

Protocolos revisados anualmente y firmados por responsable. Modelos elaborados para todo lo concerniente a Protección de datos e historia clínica

Se valora con 9,5 puntos.

### **2.3. Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica (hasta 10 puntos)**

Protocolos de procedimientos generales, de mantenimiento de instalaciones, equipamiento y control de calidad

Protocolo técnico 12. Actuaciones médico-legales en situaciones sociales específicas, recoge información completa de recursos (muy desarrollado y útil)

Consentimientos informados

Todos los protocolos perfectamente identificados, firmado por responsable y cuadros del histórico del documento desde inicio a última actualización o revisión

Faltarían protocolos relacionados con los trabajadores, vestuario, formación, pero si aparece reflejado en el Manual de Gestión ambiental y de calidad.

Se valorará:

#### Alcance e idoneidad (0 a 3)

Las actividades protocolizadas complementan la actividad asistencial. El contenido de los documentos responde a su título, y está adecuadamente desarrollado.

Faltarían protocolos específicos para los profesionales, un protocolo específico para eliminación de residuos, que si aparece de forma genérica en protocolo calidad y medio ambiente, si el contrato de tratamiento de residuos con empresa externa

Se valora con 2,5 puntos.

#### Estructura y sistematización (0 a 2)

Están desarrollados con un orden lógico, sin duplicidades. Los contenidos están bien ordenados si bien algunos protocolos podrían estar por organización en el apartado 2.1 o 2.2, Aporta Anexos con los documentos justificativos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 11/19



Se valora con 2 puntos

Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 2)

Correctamente editados y redactados con claridad. La sistematización de contenidos facilita la consulta.

Se valora con 2 puntos.

Grado de adaptación al centro (0 a 3)

Son protocolos de elaboración propia, referidos a la práctica concreta del centro, sin embargo la referencia a los profesionales, su actividad y otros procedimientos propios son genéricos

Se valora con 2,5 puntos.

Total: 9 puntos

TOTAL PUNTUACION CLÍNICA TRIANA: 27,5 puntos.

2.1.) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos) 9 puntos

2.2.) Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres: 9,5 puntos

2.3) Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica: 9 puntos

### **POLIPLANNING**

Presentan la documentación, según lo indicado en el Anexo V del PCAP.

Autorización de funcionamiento con NICA 1201

La empresa oferta el centro ubicado en El Puerto de Santa María, calle Santa Lucía 18-20.

Según la Memoria de instalaciones, el centro tiene una superficie de 283 m2 en planta baja.

Cuenta, entre otras dependencias con una zona de recepción, 3 salas de espera; una consulta de Tocoginecología, Sala de exploración, 2 despachos, Preparación preoperatoria, un quirófano, una sala de reanimación posquirúrgica, una sala de esterilización, 2 habitaciones con dos camas cada una de ellas, sala de laboratorio, 2 dependencias para almacén.

Hospital de referencia para casos clínicos que requieran derivación: Hospital Virgen Macarena

En la Memoria se relaciona el equipamiento. Aporta planos e imágenes de las dependencias.

Toda la información recogida viene con su documentación justificativa verificándose el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

### **VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 12/19



## 2. Protocolización de actividades del centro

### 2.1) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos), hasta 10 puntos

#### Alcance e idoneidad (0 a 5)

Aporta un número limitado de protocolos, que cubren la actividad básica que realizan.

Incluyen algunos protocolos totalmente obsoletos en la actualidad: protocolos de los relacionados con el Covid 19, indica que no se ha realizado una revisión actualizada de algunos protocolos

Se aportan todos los documentos de consentimiento informado en cada protocolo. Constan las referencias bibliográficas.

Se valora con 3 puntos.

#### Estructura y sistematización (0 a 3)

Aportan protocolos con escasa sistematización por duplicidades de párrafos o del protocolo entero o añadiendo contenidos no acordes al protocolo descrito.

Algunos de los protocolos aportados no han sido modificados ni revisados desde su creación.

Se valora con 1,5 puntos

#### Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 1)

Aportan protocolos con duplicidad de total o parcial de la información e inclusión de contenido no relacionado con el protocolo aportado. Mezcla de conceptos y terminología confusa con uso de fármacos. Protocolos actualizados

Se valora con 0,5 puntos.

#### Grado de adaptación al centro (0 a 1)

Aportan protocolos generales no adaptados al centro la mayoría de ellos.

Se valora con 0,5 puntos.

#### Total apartado: 5,5 puntos

### 2.3) Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres: hasta 10 puntos

Deben reflejar claramente las medidas organizativas y estructurales para hacer efectivo este derecho en el centro: entre otras, la programación de las consultas, de las intervenciones, circulación de las mujeres pre- y post-intervención, y recuperación hasta el alta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 13/19



Debe explicarse como estas medidas se incardinan con la actividad de IVE de bajo riesgo o inferior a las 15 semanas.

Se valorara su estructura y sistematización, la claridad expositiva y facilidad de consulta

La programación es escueta, solo indica que entre una y otra cita son 25 minutos. Sin embargo si aparece reflejado que el proceso se realizara en distintas franjas horarias y días según sea alto o bajo riesgo.

La circulación de las mujeres y profesionales por el centro bien diseñada

Algún protocolo creación antigua y revisión para este acuerdo, otros no revisados desde 2021

Si protocolizada la cita para revisión a los 15 días

Formularios completos. Normativa y bibliografía.

Auditoria de protección de datos actualizada a junio 2024

Se valora el apartado con 9,5 puntos.

#### **2.4) Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica (hasta 10 puntos)**

Se valorará:

##### Alcance e idoneidad (0 a 3)

Algunos documentos de este apartado no son protocolos, sino certificaciones reglamentarias de las empresas contratadas para mantenimiento, o certificaciones externas, o los contratos como el de gestión de residuos sanitarios, o el de gestión de depósito de medicamentos, o formularios de procedimientos reglamentarios. Certificaciones del sistema de gestión de la calidad y medioambiental  
Faltan protocolos que están incluidos en primer apartado

Se valora este apartado con 1,5 puntos.

##### Estructura y sistematización (0 a 2)

Estructurado pero con déficit debido a la explicación anteriormente dada.

Se valora con 1,5 puntos.

##### Claridad expositiva y facilidad de consulta (0 a 2)

Correctamente editados y redactados con claridad. La sistematización de contenidos facilita la consulta.

Las guías aportadas de fácil compresión y claridad dada la temática tratada (buenas prácticas ambientales)

Se valora con 2 puntos.

##### Grado de adaptación al centro (0 a 3)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 14/19



No todos los Protocolos son de elaboración propia, aunque si están referidos o adaptados al centro. Faltaría algún protocolo más específico relacionado con el centro y los profesionales que participan en los protocolos

Se valora con 2,5 puntos.

Total apartado: 7,5 puntos

TOTAL PUNTUACION POLIPLANNING: 22,5 puntos

2.1.) Protocolización de la actividad clínica (procedimientos clínicos) 5,5 puntos

2.2.) Protocolos de actuación para preservar la intimidad de las mujeres: 9,5 puntos

2.3) Protocolos de actividades de soporte a la actividad clínica: 7,5 puntos

**Tabla resumen:**

		Máximo		Atocha G.	Cl. Sevilla	Cl. Triana	Poliplanning
<b>Protocolos actividad clínica</b>		10		9	5	9	5,5
	Alcance	5		4	3	4	3
	Estructura	3		3	1	3	1,5
	Claridad	1		1	0,5	1	0,5
	Adaptación	1		1	0,5	1	0,5
<b>Protocolos para preservar la intimidad</b>		10		9,5	10	9,5	9,5
<b>Protocolos actividades de soporte</b>		10		10	9	9	7,5
	Alcance	3		3	3	2,5	1,5
	Estructura	2		2	1,5	2	1,5
	Claridad	2		2	2	2	2
	Adaptación	3		3	2,5	2,5	2,5
	<b>Total</b>	30		<b>28,5</b>	<b>24</b>	<b>27,5</b>	<b>22,5</b>

A la vista del informe, se le da el visto bueno al mismo. A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 15/19



Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 18 de junio de 2025, se somete a consideración el Informe Técnico sobre criterios automáticos fechado el 11 de junio de 2025, suscrito por una comisión técnica, del que resulta lo siguiente:

De acuerdo con la cláusula 6.4 del PCAP, los criterios de valoración automática son: la oferta económica y el plazo de respuesta

#### **OFERTAS PRESENTADAS**

Las empresas que han presentado ofertas han sido:

POLIPLANNING S.L.P

CLÍNICA TRIANA S.L

CLINICA SEVILLA S.A

ATOCHA GINECOLOGICA S.L

Todos los licitadores han ofertado precios unitarios iguales al máximo establecido en el PCAP.

Se asigna, por tanto, **40 puntos a cada uno de ellos**

#### **2. Plazo de respuesta**

Se valorará el plazo de respuesta contado en días naturales entre la realización de la intervención y la petición de cita por el centro del SAS, salvando, en su caso, el plazo del artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2010

#### **OFERTAS PRESENTADAS**

Las empresas que han presentado ofertas han sido:

POLIPLANNING S.L.P

CLÍNICA TRIANA S.L

CLINICA SEVILLA S.A

ATOCHA GINECOLOGICA S.L

Poliplanning S.L ofertó un plazo de respuesta de 3 días. El resto de licitadores, 4 días. El PCAP no prevé otorgar más puntos a las ofertas con un plazo de respuesta inferior a 4 días, por lo que **se asignan 30 puntos a cada oferta**.

En la tabla anexa aparecen las puntuaciones correspondientes a cada licitador

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 16/19



EMPRESA	Concepto	OFERTA ECONOMICA				PLAZO DE RESPUESTA	
		Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	OFERTA	PUNTUACION	DIAS	PUNTUACION
POLIPLANNING S.L.P	IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación	450,00 €	450	45.000,00	40	3	30
	IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación	791,56 €	791,56	395.780,00			
	IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación	1.445,47 €	1.445,47	722.735,00			
CLÍNICA TRIANA S.L	Concepto	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	OFERTA	PUNTUACION	DIAS	PUNTUACION
	IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación	450,00 €	450	45.000,00	40	4	30
	IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación	791,56 €	791,56	395.780,00			
CLINICA SEVILLA S.A	IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación	1.445,47 €	1.445,47	722.735,00			
	Concepto	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	OFERTA	PUNTUACION	DIAS	PUNTUACION
	IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación	450,00 €	450	45.000,00	40	4	30
ATOCHA GINECOLOGICA S.L	IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación	791,56 €	791,56	395.780,00			
	IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación	1.445,47 €	1.445,47	722.735,00			
	Concepto	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado	OFERTA	PUNTUACION	DIAS	PUNTUACION
	IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación	450,00 €	450	45.000,00	40	4	30
	IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación	791,56 €	791,56	395.780,00			
	IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación	1.445,47 €	1.445,47	722.735,00			

Con el fin de determinar el orden de adjudicación según dichas valoraciones, se procede a realizar el informe resumen. En el marco del procedimiento de licitación correspondiente al expediente de 2901/2024, se han recibido un total de cuatro ofertas presentadas, siendo la valoración total con orden por puntuación de las personas licitadoras el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO		18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ		PÁG. 17/19



CRITERIOS VALORADOS		MAXIMA PUNTUACION	ATOCHA GINECOLOGICA S.L.	CLÍNICA TRIANA S.L.	CLINICA SEVILLA S.A	POLIPLANNING S.L.P
CRITERIOS NO AUTOMATICOS		<b>30</b>	28,5	27,5	24	22,5
CRITERIOS AUTOMATICOS	OFERTA ECONOMICA	<b>40</b>	40	40	40	40
	PLAZO DE RESPUESTA	<b>30</b>	30	30	30	30
		<b>TOTAL</b>	<b>98,5</b>	<b>97,5</b>	<b>94</b>	<b>92,5</b>
		<b>ORDEN</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>

A la vista del informe la Mesa da el visto bueno al mismo y eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a las empresas que a continuación se indican: 1.-ATOCHA GINECOLOGICA, S.L., 2.- CLINICA TRIANA, S.L., 3.- CLINICA SEVILLA, S.A. y 4.- POLIPLANNING, S.L.P.

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a las empresas propuestas adjudicatarias la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 18 de julio de 2025, se procede a calificar la documentación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias del expediente siendo el resultado el siguiente:

1. - ATOCHA GINECOLOGICA, S.L. No aporta las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, para acreditar la solvencia técnica tal como se exige en el PCAP, por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de tres días naturales para subsanar. El resto de la documentación es correcta. SUBSANAR.

2.- CLINICA SEVILLA, S.A. Falta recibo del IAE y autorización sanitaria de funcionamiento vigente de cada centro ofertado que lo acredite para la realización de IVE superior a las 14 semanas de gestación o que implique alto riesgo, a efectos de acreditar la solvencia técnica. La autorización presentada es del año 2011 y no se acredita su vigencia. La Mesa acuerda concederle un plazo de tres días naturales para subsanar. El resto de la documentación es correcta. SUBSANAR.

3.- POLIPLANNING, SLP. La documentación es CORRECTA.

4.- CLÍNICA TRIANA, SL. La documentación es CORRECTA.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 5 de agosto de 2025, se procede a calificar la documentación presentada, en fase de subsanación, de los propuestos adjudicatarios: CLINICA SEVILLA S.A. y ATOCHA GINECOLOGICA S.L., siendo como resultado el siguiente:

La documentación es CORRECTA para ambas empresas.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, en virtud del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, así como la Resolución de 24 de marzo de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios en los expedientes para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 18/19



contratación del servicio para la interrupción voluntaria del embarazo, con o sin alto riesgo para la embarazada, y se delega en la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud (BOJA nº 71 de 16 de abril de 2021),

## RESUELVE

Adjudicar el acuerdo marco, con varias empresas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo superior a las catorce semanas de gestación o que implique alto riesgo para la embarazada (Expediente 2901/2024, N° SIGLO 760/2024), a las siguientes empresas y los siguientes precios unitarios (exentos de IVA), al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

### ATOCHA GINECOLÓGICA, S.L.

- IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación: 450 euros.
- IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación: 791,56 euros.
- IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación: 1445,47 euros.

### CLÍNICA SEVILLA, S.A.

- IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación: 450 euros.
- IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación: 791,56 euros.
- IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación: 1445,47 euros.

### CLINICA TRIANA, S.L.

- IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación: 450 euros.
- IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación: 791,56 euros.
- IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación: 1445,47 euros.

### POLIPLANNING, S.L.P.

- IVE de alto riesgo que no supere las 15 semanas de gestación: 450 euros.
- IVE de alto riesgo de 15 a 17 semanas de gestación: 791,56 euros.
- IVE de alto riesgo de 18 a 22 semanas de gestación: 1445,47 euros.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

### LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	18/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KE8LG5V5SV69Y8T7MQQHPTYQ	PÁG. 19/19